

**CONVENIO N°
OPM-SFR/2018-132-01**

CONVENIO MODIFICATORIO RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO **OPM-SFR/2018-132** DE FECHA **14 DE DICIEMBRE DEL 2018**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**, REPRESENTADO POR EL **C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL **ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATANTE**" Y POR LA OTRA **CONSTRUCCIONES, ASFALTOS Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.** REPRESENTADO POR EL **C. ING. VICTOR ALEMÁN LÓPEZ**, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES DE "EL CONTRATANTE":

PRIMERA- EL C. **C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL**, ESTÁ LEGITIMADO PARA SUSCRIBIR A NOMBRE Y CON AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE CONVENIO, QUE FUE FACULTADO MEDIANTE ACUERDO TOMADO EN SESIÓN NÚMERO **1131**, DE FECHA **10 DE OCTUBRE DE 2018**, EN DONDE SE LE DELEGAN FACULTADES PARA QUE SUSCRIBA TODO TIPO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

SEGUNDA- EL C. **ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

TERCERA- EL C. **LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO**, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

CUARTA- EL C. **ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS** COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO CON LAS FACULTADES DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 4** DE LA PROPIA LEY.

DECLARAN AMBAS PARTES:

PRIMERA.- QUE CON FECHA **14 DE DICIEMBRE DEL 2018**, "**EL CONTRATISTA**" Y "**EL CONTRATANTE**" CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO **OPM-SFR/2018-132**, EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, CON EL OBJETO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN: **DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PROLONGACIÓN GUANAJUATO EN LA COLONIA NUEVA SANTA MARÍA**, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

SEGUNDA.- DEL MONTO DEL CONTRATO.- "EL CONTRATANTE" MANIFIESTA QUE EL MONTO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE **\$329,146.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, CON LA ESTRUCTURA FINANCIERA SIGUIENTE:

RECURSO ESTATAL	RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO 1 EJERCICIO 2018 EN EL MARCO DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 1,139 OCTAVO PUNTO INCISO B) DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL 2018	TOTAL
\$0.00	\$329,146.00	\$329,146.00

TERCERA.- QUE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECIÓ DE **60 DIAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE A INICIARLOS EL DÍA **14 DE DICIEMBRE DE 2018** Y CONCLUIRLOS EL **11 DE FEBRERO DE 2019**.



CUARTA.- - AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DE EL CONTRATO ORIGINAL, CON OBJETO DE **MODIFICAR LA ESTRUCTURA FINANCIERA SIN MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO**, EN VIRTUD DE QUE ES NECESARIO REGULARIZAR LOS MONTOS Y ESTRUCTURA FINANCIERA CONFORME A LOS RECURSOS AUTORIZADOS SEGÚN EL **ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 1,160 DEL DÍA 12 DE JUNIO DEL 2019.**

CON BASE EN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DE EL CONTRATO ORIGINAL, CON OBJETO DE **MODIFICAR LA ESTRUCTURA FINANCIERA SIN MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO**, EN VIRTUD DE QUE ES NECESARIO REGULARIZAR LOS MONTOS Y ESTRUCTURA FINANCIERA CONFORME A LOS RECURSOS AUTORIZADOS SEGÚN EL **ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 1,160 DEL DÍA 12 DE JUNIO DEL 2019.**

SEGUNDA. - CON OBJETO DE MODIFICAR **LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CONTRATO**, LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, POR LO QUE A DICHA CLÁUSULA SE AÑADEN LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

CON FECHA **12 DE JUNIO DE 2019**, SE AUTORIZA MODIFICAR LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CONTRATO CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

CONTRATO ORIGINAL		CONVENIO MODIFICATORIO		TOTAL
RECURSO ESTATAL	RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO 1 EJERCICIO 2018 EN EL MARCO DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 1,139 OCTAVO PUNTO INCISO B) DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL 2018	RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO 1 EJERCICIO 2018 EN EL MARCO DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 1,139 OCTAVO PUNTO INCISO B) DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL 2018	RECURSOS DE CUENTA PUBLICA 2019 EN EL MARCO DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 1,160 DEL DÍA 12 DE JUNIO DEL 2019	
\$0.00	\$329,146.00	\$306,169.82	\$22,976.18	\$329,146.00

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN, QUE FUERA DE LAS MODIFICACIONES EXPUESTAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE, SEGUIRÁN SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES.

ENTERADAS LAS PARTES DE LOS ALCANCES Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, MANIFIESTAN EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD, EN EL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, FIRMANDO POR DUPLICADO PARA DEBIDA CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A LOS **21 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2019.**



POR "EL CONTRATANTE"

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

POR "EL CONTRATISTA"

C. ING. VICTOR ALEMÁN LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
CONTRUCCIONES, ASFALTOS Y TERRACERÍAS,
S.A. DE C.V.

